Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Cavildo de año nuevo —

En la villa de almansa en primero dia del mes de enero de mill seiscientos y ochenta y dos años los señores de la villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar cosas tocantes al real servicio y bien publico conbiene a saber que son los señores bartolome martinez de balboa y Phelipe [illegible] alcaldes ordinarios desta villa por su mg. fernando de zamora alcalde [illegible] Juan Lorenzo [illegible] paredes, Juan [illegible] Regidores perpetuos desta villa y Juan [illegible] jurado [illegible] lo siguiente

Capitan de a cavallo de a pie —

La villa nombro por capitan della para este presente año de la gente de a caballo e infanteria al Sr. fernan[do] de zamora alcalde [illegible] [illegible] alferez [illegible] para el año [illegible] capitania [illegible]

Alferez —

El señor fernando de zamora alcalde y capitan de la [illegible] tengo nombrado por alferez de la villa y para este año a gines de [illegible] por concurrir en el [illegible]